
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. a la Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar en Carretera Palma-Valldemosa, km. 7,4 - Parc Bit, Centro Empresarial Son Espanyol - Local 1, 07121 Palma de Mallorca y que se celebrará a las 09'00 horas del día 25 de octubre de 2024, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente;

Orden del Día

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General, del Orden del día.

Segundo.- Aceptación de la dimisión y cese de la totalidad de los miembros del actual Consejo de Administración de la sociedad DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.

Tercero.- Modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., proponiendo y aceptando el cambio del actual sistema de administración (Consejo de Administración) al de administración única.

Cuarto.- Nombramiento del nuevo administrador único de la sociedad DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.

Quinto.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la sociedad DOME CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Octava.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Representación: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 del TRLSC el socio con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio, en los términos dispuestos en ese artículo.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

El Presidente del Consejo de Administración.

Fdo. **D. Ernesto Romero Rodríguez**

Ernesto Romero